

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo: Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:S/N Fecha Terminación del pedido:25/05/2023

No. de Evento: AA050GY26-I-113

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: C-2023-00039524

No. de Pedido: D3P0438

Elaboración: 15/05/2023 Impresion 15/05/2023

Proveedor: BHAU FARMACEUTICA, S.A. DE C.V

Dirección: av. secretaria de la marina num. 458 b int. 1002 lomas de vista hermosa **CUAJIMALPA DE MORELOS 05100**

No. Proveedor: 00153165

Lugar de entrega: Unidad solicitante: **BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ 1815,** ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Descripción

Partida Clave del Artículo

R.F.C. BFA -130527-9Q7

Circ. Loc. 80

Inm. Clasificación presupuestal:

Fecha de entrega:

25/05/2023 0301

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

21053001

Cantidad

Unidad ENV

Precio

Importe Total

990.00

6,802,290.00

 \subseteq

90 ۳.

SITAGLIPTINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA6871 MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITAGLIPTINA ENVASE CON 28

COMPRIMIDOS.

Procedencia: **REINO UNIDO** Marca:

JANUVIA

Tipo Presen: COM

Cant Presen:28

SUB. TOTAL 6,802,290.00

I. V. A.

TOTAL 6,802,290.00

(seis millones ochocientos dos mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.)

MEXICO DOMESTICO DE

Jefatura de Servicios Jurídicos, por lo cual se valida el presente y se registra el día 26 del mos Mayor de los Comestas de Servicios de electro sin Como 2023, con número de folio Como. La validación jurídica se efectro sin Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3-1.3, párrado 8 del Menual de Organización de la Los aspectos juridicos del presente documento fueron revisados por el Titular de la Jefatura de Sarvicios

y/o contratante del Organo de Operación Administrativa Desconça Atrada Estatul Cost investigación de mercado correspondente, ol se provuncie sobre la procedencia y/o visibl prejuzger shime in justificación, procedimiento, terminos y condiciones de la contrateción, ni del resultado de la Nad de los aspectos

TITULAR DE LA MEATUR JURÍDICOS

Area requirente LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA

Comprador LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL

administrador del pedido ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA

Autorizaci¢n (N DR. LEOPOLDOS ANTILLAN ARREYGUE

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA

Número Acuerdo: Número de Sesión: Fecha de Acuerdo

Núm. Dictamen Presup:S/N Fecha Terminación del pedido: 25/05/2023

No. de Evento: AA050GY26-I-113 bajo el: Fracc V art. 41

No. de Pedido: D3P0438 No. Compranet C-2023-00039524

Elaboración: 15/05/2023 Impresion 15/05/2023

Proveedor: BHAU FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

Dirección: av. secretaria de la marina num. 458 b **CUAJIMALPA DE MORELOS 05100** int. 1002 lomas de vista hermosa

Unidad solicitante: R.F.C. BFA -130527-9Q7 ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00153165

Circ. 05

Loc. 80 Inm.

2 T.S. Clasificación presupuestal :

Partida presupuestal:

Fecha de entrega:

25/05/2023

No Requisición: PAC

15 Ш 0

 \subseteq 90

U 0

Lugar de entrega: **BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ 1815,**

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberrá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO PORE LI PROVEEDOR.
1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cannalar seta podrán.

El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan

dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones

encuentra al corriente de sus obligaciones fiscale En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se

Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

consignadas en este pedido. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las específicaciones

48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, la sellarán de recibido cantidad solicitada en los pedidos. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la

señalada y con las especificaciones requeridas El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha

aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
3.5. El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de

caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Area requirente

Comprador

administrador del pedido-

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIÉR ALVAREZ GIL LÍNG. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA LE DE PÓPOLO SANTILLAN ARREYGUE LIC. DEPTO. DE SUMMISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACIÓN DEIT. DE LA COORD. DE ABAST. YEQUIPAMIENTI. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

Autorización



BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo: Fecha de Acuerdo

bajo el: Fracc V art. 41

No. de Evento: AA050GY26-I-113

No. Compranet C-2023-00039524

Fecha Terminación del pedido: 25/05/2023 No. de Pedido: D3P0438

Elaboración: 15/05/2023 Impresion 15/05/2023

Fecha de entrega: 25/05/2023

No Requisición: PAC

Núm. Dictamen Presup:S/N

Proveedor: BHAU FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

Dirección: av. secretaria de la marina num. 458 b int. 1002 lomas de vista hermosa **CUAJIMALPA DE MORELOS 05100**

00153165

R.F.C. BFA -130527-9Q7 Lugar de entrega: Unidad solicitante: **BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ 1815,** ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor:

> Circ. 05

Loc. 80

Inm. 01 T.S.

5 Ш 0

Clasificación presupuestal:

Partida presupuestal:

0301

21053001

 \subseteq Ū

0

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el pararto anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

bienes objeto del presente contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

- 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- DE LA FACTURACION
- bienes, bajo las siguientes consideraciones Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Area requirente

Comprador

administrador del pedido-

LIC. VIOCETA ALEJANDRA LEZA MEDINA | LIC. FRANCISCO JAVÍER ALVAREZGIL | ING. ALEJANDRO QUINTANAR BINEDA | DR. LEOPÓLDO SANTILLAN ARREYGUE. ITT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACIÓN DETT. DE LA COORD. DE ABASE. XEQUIRAMIENTS, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE

Autorizaci¢n (N



Proveedor:

BHAU FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA

> Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:25/05/2023 Fecha de Acuerdo: Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA050GY26-I-113

No. Compranet C-2023-00039524 bajo el: Fracc V art. 41

No. de Pedido: D3P0438

Elaboración: 15/05/2023 Impresion 15/05/2023

No Requisición: PAC

Dirección av. secretaria de la marina num. 458 b int. 1002 lomas de vista hermosa **CUAJIMALPA DE MORELOS 05100** Fecha de entrega:

R.F.C. BFA -130527-9Q7 ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00153165

Lugar de entrega: Unidad solicitante: **BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ 1815,**

> Circ. 05

Loc.

80

Inm. 01

Partida presupuestal:

0301

21053001

25/05/2023

Clasificación presupuestal:

T.S. 15

 \subseteq

90

0 0

OBSERVACIONES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA FIRMA DE CONFORMIDAD CARGO TECHA 05/05/2020 SEGUNDO COPPEDOR ADMINISTRATIVE DESSICH ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, JESTIMONIO DEL ACTA NO. 61 0P712 No. 95 - FRANCISCO JANIER SANCHEZ pagues tiue **FECHA** TELEFONO(S) AÑO

Comprador

administrador del pedido

Autorizaci¢n (N1)

LIC. VIOLETA DIEUNIDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZGIL ING. ALEJANDRO QUINTRINAR BINEDA I DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

Area requirente